



Asociación de Funcionarios del Poder Legislativo de la Nación

Fundada el 28 de Noviembre de 1961
(Personería Jurídica N°1236)

*Adherida a la Federación de Asociaciones
del Personal de los Parlamentos
Latinoamericanos (FAPPLA)*

NOTICIAS PARA NUESTROS ASOCIADOS

Buenos Aires, septiembre 2001.-

Año V N° 51

SUMARIO

Editorial	Pág. 2 a 8
Subc. de Prevision Social:	
Cronograma de pagos	Pág. 8
Asesoram. Impositivo	Pág. 8
Accion contra ley 25453	Pág. 9
Nota enviada a Clarin	Pág. 10 y 11
Cambia de partido según la ocasion	Pág. 11 y 12
Firma del Petitorio	Pág. 12
Curso de Asistentes Prev	Pág. 12
DAS	Pág. 13 y 14
Noticias Mutual	Pág. 14
Subcomision de Turismo	Pág. 15
Subcomision de Damas	Pág. 15
Subcomision de Cultura	Pág. 16
Felicitaciones ...	Pág. 17 y 18
Cartas del lector	Pág. 18
Asesoramiento Juridico	Pág. 19
Alquiler del salon	Pág. 19
Socios Nuevos	Pág. 19
Actividades y horarios	Pág. 20

TELEFONOS UTILES

- ✓ Edenor 0800-666-4001/2/3/4
- ✓ Edesur 0800-333-3787
- ✓ Metrogas 4309-1000/1050
- ✓ Gas Natural (BAN) 0800-333-4567
- ✓ Aguas Argentinas 4379-0810/3555 y
- ✓ Defensoría del Pueblo (Nación)
4819-1500/09
- ✓ Defensoría del Pueblo (Ciudad de
Bs. As.) 4338-4900
- ✓ Consumidores Argentinos
4953-9692

Editorial

***Extraordinaria Asamblea a la que
concurrieron más de 500
asociados, donde se reclamó por
el cumplimiento irrestricto de
nuestros derechos, amparados
por los artículos 14 bis y 29 de la
Constitución Nacional en la que
se ratificó todo lo actuado por la
Comisión Directiva y se resolvió:***

1. Repudiar la rebaja del 13% en sus haberes, y dar a conocer por los medios que considere conveniente la Comisión Directiva, lo resuelto por la Asamblea extraordinaria.
2. Gestionar entrevistas con los legisladores nacionales de ambas Cámaras para reclamar por la agresión a nuestros derechos, presentando la documentación probatoria correspondiente.
3. Propiciar la iniciación de querellas y medidas cautelares dejando librado a la elección de cada asociado, el estudio jurídico para concretar las mismas.
4. Denunciar ante las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos la violación de los derechos humanos que se comete con la violación de los artículos 14 bis y 29 de la Constitución Nacional.

Buenos Aires, septiembre 2001

NOTA ENTREGADA A LOS LEGISLADORES NACIONALES

Buenos Aires, 13 de agosto del 2001

Señor/a

Diputado/a, Senador/a Nacional

S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de darle a conocer nuestra opinión como ex agentes jubilados del H. Congreso de la Nación al que representamos en su totalidad, en nombre de los casi mil agentes que revistan como personal en actividad y de miles de argentinos que piensan en forma similar, con respecto al Proyecto de Ley propiciando reformas al régimen jubilatorio vigente.

Previamente debemos indicar que en oportunidad del tratamiento de lo que fue luego la ley 24.241 presentamos un proyecto alternativo que aunque mereció elogios de distintos diputados nacionales de entonces, no mereció ser tratado siquiera por la Comisión de Previsión Social (año 1994) pues la misma estaba sometida a la presión que tratan de repetir ahora los mismos intereses antinacionales de entonces.

Nuestro proyecto respetaba en forma ineludible el principio de la solidaridad intergeneracional y era perfectamente sustentable.

En esa oportunidad señalamos nuestra oposición al sistema creado por esa ley y recordamos perfectamente palabras del entonces Ministro de Economía Domingo F. Cavallo cuando en pleno debate en el recinto de la H. Cámara de Diputados de la Nación dijo que "si el sistema de reparto se volvía deficitario, ese déficit sería solventado por rentas generales de la Nación.

Los miembros especializados de nuestra Asociación han estudiado el Proyecto de Ley , llegando a las siguientes conclusiones:

1º) Debemos tener presente que el Estado Nacional, durante un extenso período, le impuso a los Señores Legisladores Nacionales y al personal del Congreso, la obligación ineludible de efectuar aportes jubilatorios superiores a los que debían realizar los empleados públicos comprendidos en las leyes y en los sistemas previsionales comunes.

2º) Esos mayores aportes fueron efectuados por los agentes parlamentarios en cumplimiento de precisas e imperativas disposiciones legales, al cabo de cada mes de labor, año tras año y durante treinta y cinco años, aproximadamente.

3º) Ha dictaminado la Suprema Corte de Justicia de la Nación que: “Es derecho adquirido tanto el derecho jubilatorio como la movilidad del haber, que integran el “status” del jubilado, se rigen ambos por la Ley vigente al momento del cese y **CONSTITUYEN EL DERECHO ADQUIRIDO INCORPORADO AL PATRIMONIO DEL BENEFICIARIO (ED. 91-384)**. Inclusive la propia Corte Suprema declaró que la modificación del sistema de movilidad, aunque se invoquen razones de emergencia económica y bien común, si constituye una modificación sustancial del régimen bajo cuyo imperio se otorgó el beneficio, quedan vulneradas las garantías constitucionales (CS LL 1981-D-454)”. Tanto es así que el Tribunal Supremo de la Nación resolvió por acordada del 19-05-99 declarar la inconstitucionalidad del Decreto 78/94 y no aplicar para la Justicia la reducción al 70 % dispuesta por la Ley 24.018, ordenando al organismo administrativo responsable seguir liquidando el 85 % para sus haberes jubilatorios.

4º) Por imperio de la Ley 21.124 modificada por la Ley 22.118 se determinaba para las jubilaciones del personal del Poder Legislativo, sesenta años de edad y treinta años de aportes efectuados; con posterioridad se modificó la última norma elevando la edad a sesenta y cinco años.

Con respecto a los aportes personales, tanto los Legisladores Nacionales como el personal del Poder Legislativo ha efectuado en el período 1958/1968 aportes extraordinarios a saber: cuando se producían aumentos de sueldos generalizados o bien mejora en los escalafones, el primer mes de esos aumentos se giraba íntegramente a la Caja Previsional destinadas a su capitalización, un cuatro por ciento (4%) más que el régimen común (representa el 30 % más); a partir de 1975 ese aporte se reduce a un dos por ciento más (2%) que el régimen general, (representa el 20% más) y con posterioridad y hasta el dictado de la Ley 24.241, un uno por ciento más (1%) que en los regímenes comunes (representa el 10% más). La relación entre las personas en actividad con las de pasividad es de cinco a uno (5 a 1) en beneficio de estos últimos, por lo que el sobrante de dichos aportes era absorbido por otros regímenes previsionales deficitarios. Se debe desmitificar lo que se transmite erróneamente. Nuestra jubilación es ordinaria, habiendo hecho para ello aportes especiales.

5º) Los aportes obligatorios, cuyo monto fijaron esas normas legales, han ingresado efectivamente en la ex Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (hoy ANSeS).

6º) Es obvio que tales dineros no le han pertenecido ni le pertenecen al Estado, sino a los agentes de cuyas remuneraciones mensuales se descontaron sumas más elevadas para destinarlas, con un concreto fin previsional, a la Caja de Jubilaciones.

7º) En forma particular y en cuanto a la financiación del sistema previsional del Poder Legislativo -leyes 21.120, 21.121, 21.124, 24.018 y 24.019- se autofinanciaba en exceso ya que la relación entre las personas en actividad con las de pasividad es de cinco a uno (5 a 1) en beneficio de estos últimos por lo que el sobrante de dichos aportes es absorbido por otros regímenes previsionales deficitarios.

8º) Las leyes 24.018 y 24.019 establecieron por cinco años un régimen de emergencia, por el cual los jubilados por esas leyes resignaron de sus haberes un 15 % para contribuir a la financiación del sistema del régimen de reparto. Es decir demostraron en forma contundente la solidaridad con el sistema, desmitificando de esta manera toda la campaña en sentido contrario organizada por las autoridades de la Secretaría de Seguridad Social y algunos medios de comunicación.

9º) Asimismo, si una nueva ley pretendiera imponer la menor reducción a jubilaciones ya otorgadas o ya solicitadas con derecho y en virtud de leyes que, al momento, se hallaban en plena vigencia, esa nueva ley quebrantaría el postulado de la irretroactividad de las leyes, que está expresamente consagrado en el Código Civil argentino, según el cual las leyes sólo "disponen para lo futuro".

Siendo tan contundente lo expuesto y analizando la falacia de la campaña organizada debemos señalar:

10º) El supuesto ahorro previsional enunciado estaría en aproximadamente 15 millones de pesos anuales, lo que equivaldría a repartir entre los jubilados dos pesos (\$ 2.-) por mes para cada uno de ellos.

11) La evasión previsional admitida por los organismos nacionales es de alrededor de 9.000 millones de pesos anuales.

12) La destrucción del sistema Previsional piloteada por el entonces y actual Ministro de Economía Domingo F. Cavallo, su Secretario de Seguridad Social, Walter Schultess y distintos funcionarios de la Seguridad Social que les sucedieron le costó al Estado casi 7.000 millones de pesos anuales entre la eliminación de aportes patronales (3.600 millones de pesos) y los fondos que ingresan a las A.F.J.P. (3.400 millones de pesos) sin que se pueda asegurar en este último caso qué pasará con los

aportantes a este último sistema, agravados con el déficit que produce la transferencia al régimen estatal de las Cajas de Retiros Militares.

13) Este déficit se ha incrementado en casi 2.000 millones de pesos anuales con las transferencias de las deficitarias Cajas Provinciales.

14) Haciendo una progresión geométrica con respecto a los aportes mencionados se estima en alrededor de 40.000 millones de pesos el déficit que se alcanzará a fines del 2001.

Reiteramos que tenemos bien presente el debate en la H. Cámara de Diputados de la Nación en oportunidad de la aprobación de la Ley 24.241, donde el entonces Ministro de Economía de la Nación Domingo F. Cavallo se comprometió a que: "el desfasaje que se fuera produciendo por la transferencia de los aportes a las A.F.J.P. sería cubierto por aportes de la Secretaría de Hacienda provenientes de rentas generales". Luego pensamos que a la vista de lo que ocurre con los jubilados esos dichos son de una crueldad absoluta.

No está demás señalar desde el punto de vista político lo siguiente:

15) La gran mayoría de los legisladores nacionales jubilados debieron hacerlo cuando sus mandatos fueron interrumpidos violentamente por regímenes dictatoriales, tanto el de Juan Carlos Onganía como el del proceso de Jorge R. Videla; perseguidos, sin embargo siguieron luchando en favor de la democracia, y ahora reciben la afrenta de los funcionarios actuales, que intentan avasallar sus derechos.

16) Los agentes del Poder Legislativo de la Nación que se jubilaron les ocurrió otro tanto, debieron hacerlo obligados por las autoridades de las Fuerzas Armadas en el H. Congreso de la Nación, donde se los intimaba a hacerlo bajo amenazas de aplicarles medidas coercitivas de público conocimiento. No obstante lo señalado, solamente tuvieron acceso a las posibilidades de su jubilación -sin ningún privilegio- quienes cumplieron totalmente con los requisitos señalados en las leyes previsionales vigentes.

17) Desde 1989 -hace ya doce años- los que nos acogimos legítimamente a las leyes jubilatorias vigentes, venimos sufriendo la incertidumbre de una política errática que varía según el humor de los Ministros y Secretarios de Estado de turno y que hace que 4000 familias -entre legisladores nacionales y personal del Congreso de la Nación, la gran mayoría de edad avanzada- vivan en permanente

zozobra por las anormales, injustas e ilegítimas situaciones planteadas.

18) El déficit previsional, argumentos que utilizan los mismos que oportunamente apoyaron a Cavallo para tratar de poner una lápida al Sistema Nacional de Seguridad Social, sistema que esta amparado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional "El estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna." Dijeron en esa oportunidad que el nuevo sistema tendría larga vigencia -se hablaba de alrededor de 40 años- y vemos que a menos de ocho años se lo quiere cambiar por otro nuevo de alcances inconstitucionales.

19) De aprobarse el Proyecto de ley tal cual fue presentado, se producirán innumerables juicios contra el Estado Nacional, en razón de la vulneración del derecho adquirido en oportunidad de producirse el cese y la movilidad de sus haberes y nos obligaría -además del perjuicio fiscal que le causarían al Estado Nacional los mencionados juicios- a concurrir a los organismos internacionales para hacer valer nuestros derechos.

Lo que deberían confesar los impulsores del "Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones" es que el mismo posibilitó que la evasión previsional trepara a un 50% -tanto en el sector público como en el privado- y resulta prueba evidente de su fracaso.

En realidad para decirlo con todas las letras la falta de financiación del sistema se debe exclusivamente a la baja de los aportes patronales y la exención del pago de los mismos a las empresas privatizadas, amén de contribuir al incremento de la desocupación a costa de los beneficiarios.

Resulta por lo tanto ineludible que las instituciones de la democracia realicen un amplio debate para consensuar las modificaciones de fondo que necesita al pueblo de la Nación Argentina.

Esto es una síntesis de lo que ocurrió, ocurre y ocurrirá en cuanto a nuestros derechos jubilatorios.

A raíz de todo lo expuesto y a los efectos de hacer conocer su opinión a nuestros

asociados con respecto a este asunto -mantenimiento de nuestros derechos adquiridos- y para poder llevar tranquilidad a sus hogares, es que solicitamos de su gentileza nos quiera conceder una entrevista o bien hacernos conocer su opinión con respecto a lo manifestado.

Quedando a disposición del Señor/a Diputado/a, Senador/a Nacional, saludamos a usted muy atentamente.

Miguel Angel Lassalle
Presidente

Subcomisión de Previsión Social

Prof. Gustavo Luis Capiello
Vicepresidente

Dr. Alfredo Chouela
Presidente

Subcomisión de Previsión Social

CRONOGRAMA DE PAGOS PARA LOS HABERES DE AGOSTO 2001

HABERES	DOCUMENTOS TERMINADOS EN	A PARTIR DEL DIA
Más de \$ 450.- y hasta \$ 2000.-	0 y 1 2 y 3 4 y 5 6 y 7 8 y 9	17/09/2001 18/09/2001 19/09/2001 20/09/2001 21/09/2001
Más de \$ 2000.-	0 y 1 2 y 3 4 y 5 6 y 7 8 y 9	24/09/2001 25/09/2001 26/09/2001 27/09/2001 28/09/2001

AVISO:
Las fechas consignadas, están supeditadas a que la ANSeS no las modifique. El plazo de vigencia para cobrar es de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha de pago.

ASESORAMIENTO IMPOSITIVO A NUESTROS AFILIADOS/AS

El 3º miércoles de cada mes de 13 a 15 horas, se informará gratuitamente sobre impuestos a las Ganancias a los afiliados.

ACCION CONTRA LA VIGENCIA DE LA LEY 25453

Atento al dictado de la Ley 25453 que implica un nuevo embate contra los derechos adquiridos reduciendo los haberes jubilatorios y de pensión, el estudio de la Dra. Susana Bartolomei ha preparado los escritos tendientes a iniciar las acciones para evitar esta nueva reducción.

Al respecto, les hacemos saber que:

- **A QUIENES EN 1997 HICIERON EL JUICIO POR TOPE JUBILATORIO Y CANCELARON TODOS LOS PAGOS DEL TOPE;** esta nueva gestión para evitar otra reducción de sus haberes, se realizará sin costo alguno por gastos regulares.
- **A QUIENES NO HICIERON JUICIO POR TOPE JUBILATORIO O SE ENCUENTRAN EN MORA.** Si quieren iniciarlo en esta oportunidad, deben acercarse al estudio a prestar su conformidad y cancelar lo adeudado para iniciar esta nueva acción, ya que, caso contrario no se podrá realizar gestión alguna para evitar la reducción.

Existen plazos limitados para iniciar las acciones; los que deseen hacerlo deben contactarse con el estudio.

Horario habitual.

Lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Hipólito Yrigoyen 2321 7º piso. TE: 4951-6400 / 4952-4606/4607

Es imprescindible pedir cita por teléfono.

NOTA DE LA ASOCIACIÓN: Reiteramos lo expresado en anteriores oportunidades. La Comisión Directiva -medida ratificada por la Asamblea del 21 de agosto ppdo.- resolvió que la elección del profesional o el estudio que quiera iniciar la acción judicial, queda librado a la exclusiva elección de cada uno de los interesados. Nuestra Asociación presta –sin ningún tipo de compromiso- el servicio, que puede ser aceptado o no.

Ya se comenzó con las primeras demandas las que están radicadas en las Cámaras originales. En cuanto a los que no iniciaron juicios y lo hacen en esta oportunidad, los juzgados serán dispuestos por sorteo; en el próximo Boletín informaremos a cuál fueron girados

NOTA ENVIADA AL DIARIO CLARÍN PARA LA COLUMNA “CARTAS AL PAÍS”

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2001

**A la Señora
Directora del Diario Clarín:
Ernestina de NOBLE
S/D**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con respecto a la nota “Jubilados de Privilegio 800 millones al año” publicada el 12.08.01. en el diario de su dirección.

De la misma surge claramente que los jubilados que LEGALMENTE Y LEGÍTIMAMENTE cobramos haberes diferenciados somos también de “privilegio” lo que constituye de hecho una falsedad absoluta.

Para conocimiento del periodista Daniel Juri (autor de la nota) adjuntamos fotocopia de notas enviadas a los señores legisladores nacionales donde queda perfectamente documentada nuestra condición.

Lamentamos que el señor periodista, antes de publicar el informe no nos hubiera entrevistado y contribuir así a evitar que muchos ciudadanos, compañeros jubilados y pensionados del H. Congreso de la Nación , -además de tener que sufrir los atropellos cometidos con la rebaja del 13% en sus haberes – tengan nuevos motivos de angustia.

Los agentes del Poder Legislativo de la Nación que se jubilaron debieron hacerlo obligados por las autoridades de las Fuerzas Armadas , en el H. Congreso de la Nación, donde se los intimaba bajo amenazas de aplicarles medidas coercitivas de publico conocimiento. No obstante lo señalado, solamente tuvieron acceso a las posibilidades de su jubilación -sin ningún privilegio- quienes cumplieron totalmente con los requisitos señalados en las leyes previsionales vigentes.

¿No habrá llegado el momento de intentar nivelar para arriba y no siempre para abajo?

Si existen jubilados de privilegio, si algún sector de la sociedad ha abusado de esa situación, es la justicia la que debe actuar y el periodismo opinar con sana objetividad

Buenos Aires, septiembre 2001

y no sumarse a campañas perfectamente orquestadas que responden permanentemente a intereses antinacionales.

Como dato ilustrativo transcribimos un párrafo de la nota escrita por el periodista Daniel Muchnik en la misma edición del 12.08.01 **“la gran enfermedad de la ANSES, la más significativa y poderosa, fue originada en la anterior gestión de Cavallo en el Palacio de Hacienda. El ministro redujo de un solo tajo los aportes patronales que ingresan a la ANSeS. Con lo que, a partir de 1994 y hasta ahora, el Estado dejó de cobrar unos 30.000 millones de pesos”**. De eso, lamentablemente el Sr. Juri no escribe ni una sola línea.

Saludamos a Usted muy atentamente

Miguel Angel Lassalle
Presidente
Subc. de Previsión Social

Prof. Gustavo Luis Capiello
Vicepresidente

Dr. Alfredo Chouela
Presidente

CAMBIA DE PARTIDO SEGÚN LA OCASIÓN...

Armando Caro Figueroa

Este funcionario es uno de los que nos agrade siempre, y responsable junto con Domingo Cavallo y Horacio Liendo de la destrucción del Régimen Previsional Estatal. **La contracara:** recordamos con respeto a quien fuera Legislador de la Nación, Dr. Armando Caro defensor ineludible de los derechos de los trabajadores.

"Ex hippie, cazador de tesoros, hincha de Boca y de Gimnasia y Tiro de Salta. Armando Caro Figueroa es un hombre diverso, tanto como para haber sido funcionario de los últimos tres presidentes constitucionales: fue secretario de Trabajo de Raúl Alfonsín, ministro de Trabajo de Carlos Menem y ahora vicejefe de gabinete de Fernando de la Rúa.

Abogado a los 19 años, se hizo conocido por ser un fanático histórico de la flexibilización laboral, el sistema con el que se busca adaptar las leyes laborales dictadas durante la época peronista a la globalización económica de estos tiempos. La impulsó en España como asesor del socialista Felipe González, entre el 88 y el 92, aquí en la Argentina, cuando la flexibilidad sonaba extravagante.

*Despertó la curiosidad de Alfonsín, que lo convocó en 1986. Menem también lo llamó para pulir la reforma laboral y terminó al mando del Ministerio de Trabajo en 1993; también posee otro récord: fue el ministro de la desocupación más alta de la historia argentina (18,4 por ciento), cifra que se alcanzó en mayo del 95, en pleno auge menemista. En 1997 dejó el gobierno de Menem y, según sus propias palabras, **se fue a Salta en busca de un tesoro escondido por los jesuitas.***

Fuente: diario "Clarín"

Con referencia al último párrafo: ¿lo habrá encontrado con Domingo Cavallo?

**FIRMA DEL PETITORIO
PARA PRESENTAR ANTE LAS
NACIONES UNIDAS Y LA
ORGANIZACIÓN DE
ESTADOS AMERICANOS.**

Entre las acciones que ha tomado la Comisión Directiva de nuestra Asociación con referencia a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional -rebaja del 13% en nuestros haberes-, se encuentra la gestión realizada ante las representaciones de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, denunciando la ilegítima e ilegal medida.

Invitamos a los asociados a avalar con su firma la documentación presentada, la que se podrá hacer efectiva todos los días de 14 a 18 en nuestra Sede administrativa (Sarandí 168)

**FORMACION DE ASISTENTES
PREVISIONALES PARA EL
PERSONAL DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN**

Una sensacional acogida tuvo el curso de formación de asistentes previsionales dictado por la compañera Adela Martínez.

Superando las más optimistas expectativas -se concretaron 50 inscripciones- el curso alcanzó gran nivel, mereciendo los participantes el mejor de los conceptos, tanto por el nivel docente como por los conocimientos alcanzados por los cursantes.

Un párrafo especial para los colaboradores de la Sra. Adela Martínez; los compañeros Juan Carlos Sancerni y Pascual Tioclito, encargados de la organización administrativa del evento.

El curso finaliza el 6 de septiembre próximo.



ESPECIALIDAD UROLOGÍA:

A requerimiento de los asociados nuestros representantes lograron la incorporación a la DAS del Dr. César Aza Archetti como médico en la especialidad Urología. Anunciamos que se puede utilizar los servicios del mismo mediante derivación de un médico de los Consultorios Centrales o bien por su médico de cabecera.

El consultorio del Dr. César Aza Archetti está en la calle Paraguay 2028 4º "20". Teléfono para consultas: 4964-0036.

DAS: Información de suma importancia

La situación económica financiera de la DAS determinada por las continuas reducciones de sus partidas presupuestarias (Gastos en personal y gastos asistenciales), como así también los aportes de los afiliados y el aporte que corresponde a la parte patronal se han visto sensiblemente disminuidos en los últimos años, esta situación a llevado a la DAS, a un déficit entre ingresos y egresos que al día de hoy se hace insostenible para seguir manteniendo la amplia cobertura asistencial que hoy reciben los afiliados, que es similar a la de los asociados a las empresas de medicina prepaga en sus planes de más alto costo y superior a éstos en numerosas prestaciones asistenciales.

A pesar de lo expresado precedentemente la Comisión Administradora ha resuelto continuar con el sistema de autogerenciamiento mediante la suscripción de convenios directos con los distintos prestadores de salud.

Se ha dispuesto la renegociación de los convenios que actualmente existen con los prestadores para adecuarlos a la situación imperante en el país con el objeto de bajar los costos operativos de los mismos.

Esta medida puede ocasionar bajas para aquellos que no acepten la nueva política

que esta Comisión Administradora está dispuesta a concretar para solventar el déficit existente, y con el objeto de mantener dentro de lo posible, la atención asistencial que hoy gozan nuestros afiliados.

Sr/a afiliado/a, tome conciencia que la situación que vive nuestra DAS es crítica, y por tal se solicita de parte de todos moderación en el uso de las prestaciones y en el consumo necesario de los medicamentos.

~~~~~

## **NOTICIAS MUTUALISTAS** **DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**

*Los socios de la Mutual deben pasar por la Sede (Sarandí 168) con dos fotografías 4 x 4, que permitirá confeccionar la credencial para poder acceder a los múltiples beneficios de que dispone la misma; se ha incorporado a la nómina de entidades que brindan sus servicios:*

***Círculo de Suboficiales de la FFAA:*** Av. Figueroa Alcorta 7100 – Capital.  
*Campo de Deportes – Pileta cubierta – Quinchos y parrillas – Canchas de tenis, paddle y bochas. Estacionamiento interno.*

***Campo de Deportes:*** Av. del Libertador 481, Vicente López, Buenos Aires

***Pileta Climatizada:*** Av. Figueroa Alcorta 7101 – Capital Federal

***Hotel Ushuaia:*** Córdoba 315 – Capital Federal

***Hotel Sena:*** Tte. Gral. Juan D. Perón 1554 – Capital Federal

***Recuerde:*** solamente con \$ 2.- mensuales usted puede asociarse a la Mutual, esperamos un futuro promisorio para la misma, pues es nuestra intención el otorgamiento de préstamos, subsidios por prestaciones médicas y otros importantes beneficios.

***La atención a nuestros asociados está a cargo del Sr. Pedro Zorzi. Lunes, martes y jueves de 14 a 18 hs.***

## Subcomisión de Turismo

### MINITURISMO

**CHACRA “LA POSTA DEL KAIKEN”** en Open Door a 65 km. de Capital Federal.

De ida parada en Basílica de Luján.

**Recepción:** Café con leche o té, pan casero y dulces.

**Media mañana:** Empanadas (sin límite), vino, jugo y gaseosas.

**Almuerzo:** Parrillada completa (canilla y tenedor libre), café.

**Merienda:** Café con leche o té, pan casero, manteca, mermelada, dulce de leche y torta casera.

Bailes – juegos – paseos en sulky y a caballo – gran parque arbolado.

**Salida:** 27 de octubre 8:00 hs.

Bus de lujo

**Precio por persona: \$ 25.-**

---

### MAR DEL PLATA

**HOTEL VALLES:** Luro 2487  
Desayuno Americano-- TV Color

**HOTEL DION:** Santa Fe y San Martín  
Desayuno Americano - TV Color

**Hasta 31 de diciembre: \$ 20.- por persona**

**Hasta 31 de diciembre: \$ 18.- por persona.**

### SUBCOMISIÓN DE DAMAS

Se informa a las distinguidas socias que el día jueves 6 de septiembre se realizará el tradicional té.

**PARA AGENDAR:** el próximo té será el jueves 4 de octubre.

Por razones de organización, no olvide confirmar su concurrencia a los integrantes de la Subcomisión.

## SUBCOMISIÓN DE CULTURA

### CAFE CULTURAL

- Miércoles 5:** “Montserrat, un barrio olvidado” por el escritor y periodista Norberto GARCIA ROZADA.
- Miércoles 12:** Lectura de poemas de autores consagrados o propios leídos por los concurrentes-
- Miércoles 19:** “La influencia del entorno urbano. Salud y hábitat” por la arquitecta Lilia GARCEN y el geobiólogo Claudio ARDOHAIN, con ilustraciones.
- Miércoles 26:** “La moda a través de la publicidad” por la escritora Lily SOSA de NEWTON., con proyección de diapositivas.

*Las actividades se desarrollarán en la Sede de Alsina 2149 a las 15 horas.*

### **CIRCUITO CULTURAL:**

**“ San Juan y Boedo antiguo, y todo el cielo,  
Pompeya y más allá la inundación....”**

**Salida jueves 27 de septiembre, a las 14 horas desde Sarandí 168**

Orígenes del barrio de Boedo. Recorriendo: Av. Boedo y sus lugares tradicionales unidos al tango. Sus esquinas famosas. Sus personajes,  
Barrio de Pompeya: “Museo Manoblanca” y Santuario de Nuestra Señora de Pompeya .

Servicio de té: “Esquina Homero Manzi” con show.

**Costo: \$ 17.-**

**Para participar se solicita que lo hagan preferentemente en la Sede de Alsina 2149, en el horario de 14:30 a 19:00, los días lunes y miércoles. O bien al teléfono 4951.9779, en el mismo horario.**

## **¡FELICITACIONES!!**

### **La Fundación de Bill y Melinda Gates Reconoce a la Biblioteca del Congreso de Argentina con el Premio Acceso al Aprendizaje 2001**

Premiados Escogidos por sus Esfuerzos Excepcionales para Expandir Acceso a Información, Computadoras y el Internet

BOSTON - La Fundación de Bill y Melinda Gates anunció hoy que el Proyecto Bibliotecas Guatemala (Probigua) y la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina han sido co-otorgados del Premio Acceso al Aprendizaje 2001 por sus esfuerzos excepcionales para expandir el acceso a la información, las computadoras y el Internet para todas las personas.

La Biblioteca del Congreso han tomado grandes pasos para mejorar el acceso público a la información en sus respectivos países," dijo Richard Akeroyd, director ejecutivo de Bibliotecas y Acceso Público a Información de la Fundación de Bill y Melinda Gates. "Esperamos que el trabajo que ellos han llevado a cabo en Guatemala y Argentina sirva de modelo para otros países y organizaciones."

Cada una de estas instituciones recibirá una beca de \$250,000 para desarrollar nuevas iniciativas y expandir su alcance a usuarios a través de sus países.

"Con este premio esperamos mejorar los servicios que le ofrecemos a los lectores aumentando la cantidad y la calidad del equipo de computadora en el Salón de Multimedia," dijo Carlos Alberto Martínez, director coordinador general de la Biblioteca del Congreso. "Después podremos alcanzar todos los segmentos de nuestra sociedad y ofrecerle la educación que tanto desea nuestra ciudad."

La evaluación de los premiados se basa en un reconocimiento a sus técnicas de servicio y acercamientos innovadores para alcanzar a individuos de pocos recursos financieros que actualmente no utilizan la biblioteca. También son evaluados por la implementación efectiva de tecnología y servicios a usuarios en su idioma natal.

La Biblioteca del Congreso de Argentina se originó y continúa funcionando como un servicio a la legislatura del país. En 1917, a la biblioteca también se le encomendó el servir al público en general. A diferencia de todas las demás bibliotecas populares, las cuales cobran cargos de servicio y requieren que los ciudadanos paguen una membresía, la Biblioteca del Congreso provee sus servicios libres de costos.

La Biblioteca del Congreso provee un servicio extraordinario al público. Con un servicio de 24 horas seis días a la semana y ocho horas los domingos, la biblioteca ayuda a alrededor de 1,300 visitantes diarios. Además el Salón de Multimedia de la biblioteca, el cual incluye terminales de acceso público al Internet, está abierto 12 horas al día y se convertirá en un servicio de 24 horas a finales de este año.

La fundación escogió a la Biblioteca del Congreso a través de un proceso de selección que incluía un comité anónimo de miembros distinguidos de la comunidad internacional de bibliotecarios. Estos miembros fueron consejeros críticos a la fundación durante el proceso de identificación y nominación de los posibles receptores de este premio.

La Fundación de Bill y Melinda Gates está dedicada a mejorar las vidas de las personas

compartiendo adelantos en el campo de la salud y del aprendizaje con la comunidad global. Dirigida por el padre de Bill Gates, William H. Gates, Sr. y por Patty Stonesifer, la fundación, basada en Seattle, tiene una base de activos de \$23.5 mil millones.

~~~~~

CARTAS DEL LECTOR

***A la Asociación de Funcionarios
Del Poder Legislativo de la Nación
S/D***

Hoy quiero plasmar en esta nota, un breve racconto sobre una situación no grata, vivida hace un par de años.

Sometida a controles de rigor que solemos realizar las señoras, me detectan cáncer de mama. Envuelta en una gran angustia, mezcla de miedo y desesperanza, dado que nunca había sufrido intervención quirúrgica de ninguna naturaleza. Solo tuve la experiencia de tener a mis tres hijos. Obviamente nada comparable con lo mencionado en las primeras líneas. En apenas una semana se efectúa la intervención.

Triste, deprimida, cansada, acudo al médico que me detectara en aquel chequeo, el mal que iba creciendo dentro de mí. Su consultorio por suerte estaba en las cercanías de mi domicilio, en Belgrano.

Es ahí donde redescubro al Dr. Alejandro Ariel HAKIM.

De hecho realizo esta introducción para llegar al tema que realmente quiero destacar. Mi eterna gratitud a este médico, un ser humano excepcional, fuera de serie, que con sutiles sugerencias, extrema psicología fue logrando exámenes que yo rechazaba por mis miedos, por tener mi cuerpo tan lastimado.

Reconforta y nos hace reflexionar que hay valores humanos muy ricos y ... QUE NO TODO ESTÁ PERDIDO.

Dios dispondrá algún día mi final. Pero hoy vivo. Agradezco el sol de cada día, aunque a veces se encuentre un poco escondido.

Algunos médicos, nos salvan la vida, pero se olvidan a veces que necesitamos algo más que el TAMOXIFENO.

Quise difundir esta experiencia para aquellas lectoras que pudieran identificarse conmigo. Y también proclamar mi eterno agradecimiento a este joven pero médico grande que tuve la suerte de conocer. Médico del Hospital Ramos Mejía, docente de la UBA. Un estudioso que ama realmente su profesión.

Gracias mi querido Doctor.

Beatriz Esther Volpe (Socia N° 3302)

NOTA: la carta ha sido reducida por razones de espacio.

ASESORAMIENTO JURIDICO GRATUITO
del Dr. Fernando M. VENANZI
horario de 15:30 a 17:30, exclusivamente los días martes.

ALQUILER DEL QUINCHO Y DEL SALÓN DE ACTOS
(Sede Adolfo Alsina 2149/51)

Recordamos a nuestros asociados que para disponer del uso del sector "Quincho y parrillas" y del "Gran Salón de Actos", deben contactarse con el señor Miguel Angel Lassalle, Tesorero de nuestra Asociación, de lunes a jueves en el horario de 11:00 a 18:00.

Al momento de efectuarse la reserva, se deberá abonar una seña. El pago total del uso de cualesquiera de estos sectores se deberá efectuar con 72 horas de anticipación.

Estacionamiento "Garage Rincón", en Rincón 26 (con el respectivo ticket sellado por la Asociación) \$ 4 la estadia.

Bienvenidos!

*Durante el último mes se han incorporado a nuestra Asociación los siguientes socios (algunos de ellos en actividad) por lo que les trasladamos nuestro caluroso abrazo de **iBienvenidos!***

Bolognino, Domingo A.

Devoto, Elsa F.

Domench, Ana María

Olmos, Nilda Elsa

Peralta, María Elva

Raso, Sergio

Suarez, Jovita B.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y HORARIOS
DE LA ASOCIACION

LUNES Y VIERNES:

- ~Atención asociados de 14:00 a 18:00 (exclusivamente para admisión de nuevos socios y retiro de carnets)
- ~Folklore de 15:00 a 19:00 (**los lunes solamente**)

MARTES Y JUEVES:

- ~Atención asociados de 14:00 a 18:00
- ~Los 1º y 3º martes de cada mes, reunión de Comisión Directiva
- ~Reunión de la Subcomisión de Previsión Social
- ~Información general
- ~Asesoramiento Previsional
- ~Asesoramiento Jurídico de 15:30 a 17:15 (**solo los martes**)
- ~Trámites de documentación general
- ~Seguro de Vida
- ~Biblioteca
- ~Subcomisión de Turismo
- ~Peluquería - Podología (Servicios Tarifados) 15:00 a 18:00

MIERCOLES:

- ~Atención asociados de 14:00 a 18:00
- ~Clases de Coro de 17:30 a 19:30
- ~Café Cultural de 15:00 a 17:00
- ~Reunión Subcomisión de Cultura, 14:00

Prof. Gustavo Luis Cappiello
Vicepresidente

Dr. Alfredo Chouela
Presidente

Miguel Angel Lassalle
Tesorero

Juan Ernesto Cozzani
Secretario

Sarandí 168 (1081) Capital Federal
Tel: 4954-2518/19
Fax 4951-9732

Anexo: Alsina 2149 - Capital
E-mail asoclegi@hcdn.gov.ar
www.geocities.com/capitolhill/1055